1-003-0058911754-000005

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 29 días del mes de Octubre de 2026

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
58.911.754	10-11-2026	10-12-2026	PRORROGA AUTOMATICA DE L	005	3.056.855	58.911.754
			Período: 30 DIAS	Cantidad de cuotas:	1	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: PERCAT, NESTOR JAVIER
INTENDENTE ALVEAR 544,
8201 25 DE MAYO-PAM

Asegurado: PERCAT, NESTOR JAVIER
INTENDENTE ALVEAR 544,
8201 25 DE MAYO-PAM

CUIT / CUIL / DNI: 16672342
Condición de IVA: CONSUMIDOR FINAL
Ingresos Brutos: EXENTO
Sellado Pcial.: 100%

Nro. Expediente: 803.296

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	PUELCHES-PAM
TIPO DE VEHICULO	P GII +1000Kg
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL
TIPO DE CARROCERIA	DOBLE CABINA
MARCA COMPLETA	TOYOTA HILUX L/21 2.4 DC 4X4 TDI DX
AÑO	2026
PATENTE	AI318QR
NUMERO DE MOTOR	2GD-G660968
NUMERO DE CHASIS	8AJDB3CDXT1389786
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	PRIVILEGIO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 250.000.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 58.116.000	20%
ACCIDENTE PARCIAL	$ 58.116.000	20%
con franquicia por evento	$ 2.034.060	
INCENDIO TOTAL	$ 58.116.000	20%
INCENDIO PARCIAL	$ 58.116.000	20%
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 58.116.000	20%
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 58.116.000	20%
MUERTE O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL CONDUCTOR	$ 650.000	
DAÑOS PARCIALES POR GRANIZO HASTA	$ 58.116.000	
ROTURA DE LUNETAS Y PARABRISAS HASTA	$ 58.116.000	
ROTURA CERRADURAS Y CRISTALES LATERALES HASTA	$ 58.116.000	
(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza		

ACREEDOR PRENDARIO: TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A.DE AHORRO PARA FINE
RUTA NACIONAL 12 S/N,
2800 ZARATE-B A

()

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC11.1 CA-CC4.2 CA-CC7.1 CA-CC9.1 CA-CO12.1 CA-CO15.1 CA-CO2.1	CA-CO6.1 CG-CO1.2 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1
CA-CO3.1 CA-CO8.1 CA-DA1.1 CA-DA2.1 CA-DI1.1 CA-DI10.1 CA-DI7.1 CA-DI8.2	CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO4.1
CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH6.1 CO-EX2.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CG-CO5.1 CG-CO6.2 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA3.2
	CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1
	CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-CO15.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

Prima:	123.167,64	Imp. y Tasas:	2.586,53	(*) IVA s/R. Financ.:	0,00
Recargo Financiero:	0,00	IVA: 21.00%	25.865,24	PREMIO:	153.893,70
Subtotal:	123.167,64	IVA:	0,00	C.S. art. 11b.:	12.317,00
Perc. Seg. e Hig. La Plata:	0,00	Sell. Pcial.:	2.274,29	**PREMIO FINAL:**	166.210,70
Impuestos Internos:	0,00	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

Agencia: 8709 DOMINGUEZ, JOSE OSCAR
VICTORIANO RODRIGUEZ 746
8200 GENERAL ACHA-PAM (LA PAMPA)
Matrícula: 49325
Email: jdominguez@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2952436330

Zona: 96 ISAGUIRRE, RAUL ANDRES
CALLE 318 3285
6360 GENERAL PICO-PAM (LA PAMPA)
Matrícula: 61302

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

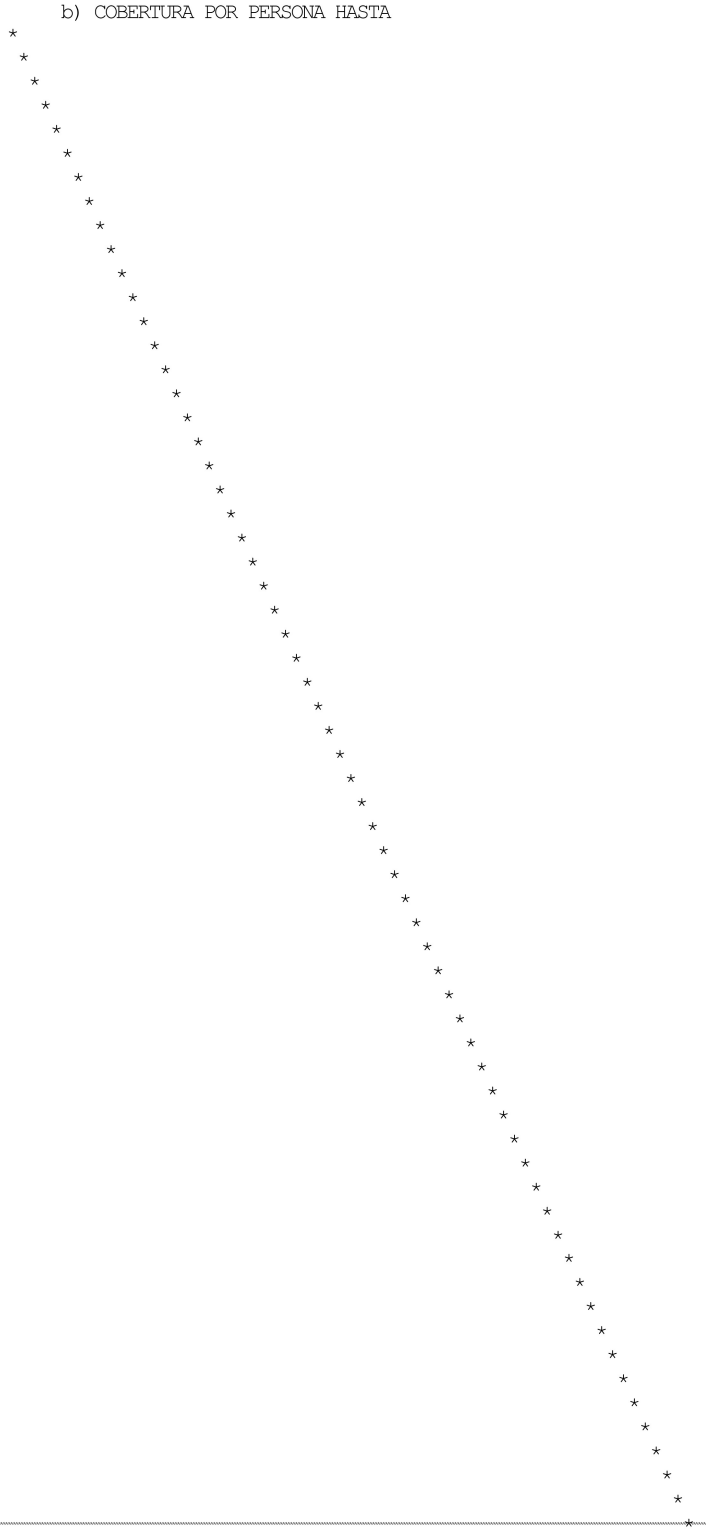
Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
REINTEGRO DAÑOS PARCIALES Y/O INCENDIO PARCIAL POR HALLAZGO HASTA	$ 500.000	
SISTEMA CLEAS HASTA	$ 20.385.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 250.000.000	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 250.000.000	
MUERTE O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE AL CONYUGE Y/O LOS PARIENTES DEL CONDUCTOR Y/O ASEGURADO		
a) COBERTURA POR ACONTECIMIENTO HASTA	$ 100.000	
b) COBERTURA POR PERSONA HASTA	$ 25.000	



Agencia: MIDDLE SEA ASESORES DE SEGUROS S A
2007 AVENIDA LEANDRO N. ALEM 1002 Matrícula: 678
1000 CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A (CAPITAL FEDERAL)

LA SEGUNDA

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 29 días del mes de Octubre de 2026

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
58.911.754	10-11-2026	10-12-2026	PRORROGA AUTOMATICA DE L	005	3.056.855	58.911.754
			Período: 30 DIAS	Cantidad de cuotas:	1	

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

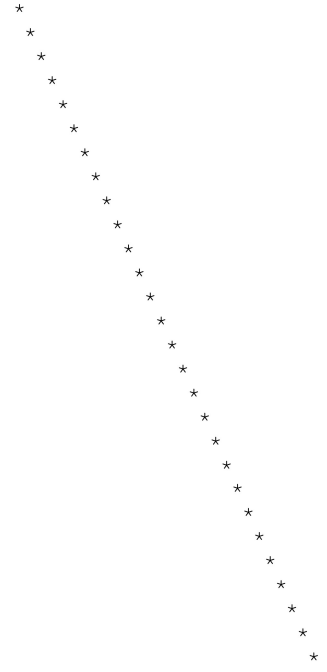
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-CO15.1:

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.

En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de ... servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del ..... servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....

De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado



LA SEGUNDA

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

MERCOSUL / MERCOSUR

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETÁRIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃOMATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHICULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL, DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Segurado / Asegurado	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
PERCAT, NESTOR JAVIER	58911754	58911754

Endereço / Dirección	Vigência / Validez
INTENDENTE ALVEAR 544, 8201 25 DE MAYO-PAM	10-11-2026 / 10-05-2027

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
TOYOTA HILUX L/21 2.4 DC 4X4 TD 2026	2GD-G660968 8AJDB3CDXT1389786	AI318QR

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	29-10-2026

Dr. Juan C. Mosquera
Director de Negocio

DOMINGUEZ, JOSE OSCAR
Ag.Alter. VICTORIANO RODRIGUEZ 746
8200 GENERAL ACHA-PAM (LA PAMPA)

---

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: PERCAT, NESTOR JAVIER
N°de Póliza: 58911754 **N° de Endoso:** 5
Vigencia: DESDE 10-11-2026 HASTA 10-05-2027
Plan: PLAN PRIVILEGIO L2
Tipo de vehículo: P GII +1000Kg
Marca Año: TOYOTA HILUX L/21 2.4 DC 4X4 TDI
Patente: AI318QR
Motor: 2GD-G660968 **Agencia:** B2007

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación

Dr. Juan C. Mosquera
Director de Negocio

IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO
SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Morte e/ou danos pessoais:
Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona:	U$S 60.000,00	Límite Máximo por evento:	U$S 240.000,00

Danos Materiais:
Daños Materiales:

Por terceiro / Por tercero:	U$S 40.000,00	Límite Máximo por evento:	U$S 60.000,00

ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES:
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES:

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 o 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Rep. Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 1388 - Montevideo - TE:(598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

NOTA: Dicho certificado deberá ser de 21 cm. con hasta DIEZ (10%) de error permisible (mitad de hoja de papel formato A4). También podrá encontrarse disponible por medios electrónicos a efectos de comprobar la contratación del seguro. El comprobante deberá encontrarse redactado en ambos idiomas y conforme el modelo adjunto.

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

POLIZA N° :	58911754	**SUPLEMENTO N°:**	5	**CERTIFICADO N°:**	1
				PATENTE N°:	AI318QR

ASISTENCIA A LAS PERSONAS

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito hasta $ 18000
En resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente hasta USD 18000.

ASISTENCIA AL VEHÍCULO

PRESTACIÓN SUPERIOR

REMOLQUE POR AVERÍA: hasta 300 kilómetros lineales.

REMOLQUE POR ACCIDENTE DE TRANSITO: hasta 300 kilómetros lineales.

Traslado de las personas desde ruta en taxi o remis: hasta 300 km lineales.

Dispone de: 2 (Dos) servicios mensuales (siempre y cuando no se repitan por el mismo inconveniente), con un máximo de 12 (Doce) al año.

Estos servicios también se brindan en: URUGUAY, BRASIL, PARAGUAY, BOLIVIA Y CHILE

-Los tipos de servicios que se brindan son los siguientes: Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $26000, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel $64000, Asistencia al viajero, línea de información las 24hs.

EL ASEGURADO DEBE LLAMAR A LA PRESTADORA DE SERVICIOS, PARA SOLICITAR LA ASISTENCIA, CUYOS TELÉFONOS SE INDICAN EN LA PRESENTE HOJA.

- Para otorgamiento de prestaciones y sus alcances, se encuentran sujeto a condiciones generales, ver en página web: www. Lasegunda.com.ar.

PARA LA ASISTENCIA AL VEHICULO Y A LAS PERSONAS LAS 24 HS:

COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS: 0-800-888-0001 / 0-800-888-8003 / 0-800-888-8004

342-4103310

INTERNACIONAL: (0054) 342-4103310

La Segunda Seguros: ***Descarga la aplicación desde*** **App Store - Google play - Windows Store**

3416491199 (WhatsApp)

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda

SEGUROS GENERALES

COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

SECCION AUTOMOVILES

RECIBO DE PAGO AUTORIZADO

PROD.	POLIZA	SUPLEMENTO	FECHA EMISION	NRO. SOCIO	AGENCIA	FIN VIGENCIA
3	58911754	5	29-10-2026	3056855	2007	10-05-2027

Tomador: PERCAT, NESTOR JAVIER
INTENDENTE ALVEAR 544,
8201 25 DE MAYO-PAM

CUIT: 16672342 IVA: CONSUMIDOR FINAL
ING.BRUTOS: EXENTO

Independientemente de la fecha de fin de vigencia indicada en el presente recibo, ésta finalizará su cobertura el último día del mes en el que se haya abonado la última cuota del préstamo prendario

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores
Grupo Asegurador LA SEGUNDA